



PLAN NACIONAL DE PAISAJE CULTURAL



www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes.html
planesnacionales.ipce@mecd.es



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
CULTURAL DE ESPAÑA

Diseño: Sara Miguélez Díez © IPCE

¿Qué es el Paisaje Cultural?

Según la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1992, los Paisajes Culturales son bienes culturales que representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”. “Ilustran la evolución de la sociedad y su asentamiento a lo largo del tiempo, bajo la influencia de las limitaciones físicas y/o de las oportunidades presentadas por su entorno natural y por fuerzas sociales, económicas y culturales sucesivas, tanto internas como externas”.

El Convenio Europeo del Paisaje (2000), el primer acuerdo internacional dedicado exclusivamente al paisaje cultural, lo define como “cualquier parte de territorio cuya personalidad o carácter se percibe como el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”.

Hoy se reconoce que el paisaje es, tal y como lo concibe el Convenio Europeo del Paisaje, una realidad integradora de naturaleza y de cultura, y que no cabe, por tanto, contraponer ambas perspectivas para incidir justamente en la dimensión histórica y cultural de los valores que caracterizan a determinados paisajes. Son paisajes cuya construcción, modelado, funcionamiento y percepción responden a la evolución de los modos de vida de las sociedades, que se reflejan en usos y aprovechamientos del suelo diversos en función del medio físico y del desarrollo tecnológico, en las formas de asentamiento y control del territorio de acuerdo con sistemas de relaciones sociopolíticas, y en las percepciones e interpretaciones derivadas de particulares universos simbólicos, y de las formas de relación de los seres humanos con la naturaleza.

El Plan Nacional de Paisaje Cultural entiende que “paisaje cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”.

b) Formación y difusión

Acciones de formación dirigidas a difundir el conocimiento del paisaje cultural. Desarrollar campañas de difusión

c) Intervenciones

Redactar planes directores para posibles intervenciones. Promoción del turismo cultural.

Criterios de valoración y selección

La selección de paisajes de especial interés cultural deberían reunir los siguientes criterios de valoración:

- > Valores intrínsecos: representatividad tipológica. Naturaleza ejemplar. Simportancia territorial. Autenticidad. Integridad. Singularidad.
- > Valores patrimoniales: importancia histórica. Significado social. Importancia medioambiental. Importancia por procesos relacionados (productos y actividades rituales, manifestaciones populares, etc.).
- > Valores potenciales y viabilidad: situación legal que permita su salvaguarda y gestión. Fragilidad y vulnerabilidad. Viabilidad social y rentabilidad.



La Peña, Lanzarote. Foto: Jesús Herrero. IPCE



Ensenada de Bolomía. Foto: IPCE

Aproximación al Paisaje Cultural

> Sistemas urbanos o asentamientos históricos con protagonismo en la construcción de determinados paisajes a lo largo del tiempo. Aunque las ciudades y otras formas de asentamiento constituyen estructuras o patrones paisajísticos integrados en paisajes de signo dominante, silvo-pastoril, industriales, comerciales y de otros tipos, se les considera de forma específica cuando desempeñan un papel protagonista en un modelo e imagen histórico de determinando paisajes.

- > Grandes infraestructuras de comunicación y transporte e hidráulicas como motores principales e imágenes de la construcción histórica del paisaje.
- > Escenarios asociados a acontecimientos históricos.
- > Itinerarios y rutas generadores de paisajes culturales.

Objetivos del Plan Nacional de Paisaje Cultural

El Plan Nacional tiene como objetivo general la salvaguarda de paisajes de interés cultural, entendiendo como salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del paisaje cultural, y comprendidas las acciones de identificación, documentación, investigación, protección, mejora, revitalización, cubriendo los aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de los componentes y gestión, desde la perspectiva de un desarrollo sostenible.

Líneas de acción

Como propuesta inicial, se han formulado nueve líneas de acción, agrupadas en tres apartados generales que pueden cubrir todos los aspectos donde un estudio en profundidad se considere necesario. Estas son:

a) Documentación e investigación

Redactar un Inventario/Registro de paisajes de interés cultural. Elaboración de catálogos. Fomento de estudios de identificación de paisajes culturales. Desarrollo de Proyectos de investigación.

El paisaje es una realidad dinámica y compleja:

>Es dinámica ya que es resultado de procesos ambientales, sociales y culturales que se han sucedido a lo largo del tiempo en el territorio. Estos procesos están marcados por los modos de vida, las políticas, las actitudes y las creencias de cada sociedad. Por tanto, es preciso conocer la evolución histórica del paisaje, identificar y caracterizar sus principales rasgos y estimar sus valores para poder actuar, a partir del conocimiento, a favor de la salvaguarda y fortalecimiento de los valores culturales y ambientales que definen su carácter e identidad.

>Es compleja y de difícil gestión. Esta reside en su propia naturaleza, en la que intervienen componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales, tangibles e intangibles. Todos ellos son constitutivos del paisaje y deben ser tenidos en cuenta, pues de la combinación de los mismos resulta su carácter y las distintas formas de percepción.

Algunos factores, en parte ya enunciados, que explican la complejidad del paisaje y la dificultad de su salvaguarda, son los siguientes:

> Su carácter holístico e integrador de elementos y procesos naturales y culturales, de espacio y de tiempo, de objetos y de percepciones, lo que implica algo más y algo distinto que la mera yuxtaposición de los partes.

> La pluralidad de enfoques, de disciplinas y de profesiones interesadas por el paisaje, por su conocimiento, por su ordenación y proyecto.

>La diversidad de escalas del paisaje como hecho territorial, desde los grandes conjuntos morfológicos y panorámicos a las configuraciones de ámbito local.

>La variedad y elevado número de agentes implicados en la configuración y gestión del paisaje, en ocasiones con intereses y objetivos divergentes, y la diversidad de miradas y percepciones de la población, de los locales como crea-



Encinar. Corral de Ranas. Foto: Linarejos Cruz. IPCE

dores y portadores de paisaje, de los usuarios y de los demandantes de paisaje.

> La fragilidad o elevada vulnerabilidad del carácter del paisaje, dada su naturaleza territorial y visual, ante actuaciones poco atentas a sus consecuencias sobre entornos paisajísticos de altos valores culturales, naturales y perceptivos.

> El conflicto o las divergencias que pueden suscitarse entre el derecho ciudadano al paisaje (acceso, contemplación, calidad y disfrute), concretamente a los paisajes de especial interés cultural como valor colectivo, como patrimonio de todos, y los legítimos derechos de propiedad y uso que gravitan sobre los objetos paisajísticos, habitualmente de considerable extensión, destinados a distintas actividades y funciones de naturaleza privada, y no asimilables a otros bienes de interés patrimonial más acotados.

> La falta o escaso desarrollo de una legislación específica sobre paisaje que incorpore su carácter patrimonial dinámico, lo que dificulta su tratamiento. Aunque poco a poco se van desarrollando normas que reconocen y regulan su estatus, esto supone sólo el comienzo de una andadura que en buena medida aún está por recorrer.

La titularidad predominantemente privada de los terrenos, que en general complica la salvaguardia de los valores del paisaje, aunque en cualquier caso, privados o públicos, los paisajes son difíciles de gestionar, pues en los proyectos territoriales suele primar la inmediatez y la rentabilidad económica a corto plazo, que no acostumbra a ser compatibles con la sostenibilidad del territorio.

Tipos de Paisaje Cultural

Debido a la escala territorial o dimensión que define el paisaje, las actividades con mayor capacidad configurativa en paisajes culturales desde una perspectiva histórica son los siguientes:

> Agricultura, ganadería y actividades forestales, independientemente o de forma asociada (agricultura histórica, explotación forestal, sistemas de pastoreo), actividades marinas, fluviales y de caza. Actividades artesanas asociadas a ellas.

> Actividades industriales. Minería, industria pesada, energía, etc.

> Actividades de intercambio, comerciales asociadas sobre todo a ambientes costeros y/o fluviales.

> Trueque y actividades comerciales asociadas sobre todo con entornos costeros y/o fluviales.

> Actividades vinculadas a acontecimientos sociales de carácter lúdico, simbólico, religioso, artístico, etc.



Río Triaño. Kaniñez. Fotor. Jesús Herrero. IPCE



Coto minero. Zeizain. Fotor. Linares Guzmán. IPCE